



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
1 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de examen de la aplicación

Segundo período de sesiones

Viena, 30 de mayo a 3 de junio de 2011

Proyecto de informe

Adición

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

1. El Presidente de la reunión dio inicio a las deliberaciones en relación con el tema 2 del programa relativo al examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ofreció un panorama general del método de sorteo de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia. Informó de que las papeletas en las que figuraban los nombres de los Estados parte habían sido colocadas en las urnas apropiadas en presencia de la Mesa a fin de ahorrar tiempo en el período de sesiones. El Presidente recordó que cada Estado parte debería haber realizado un mínimo de un examen y un máximo de tres al final de cada ciclo de examen. Recordó además que los Estados parte que habían sido seleccionados para ser objeto de examen en el segundo año podían hacer uso de su derecho de aplazar su actuación como Estado parte examinador ese mismo año.

2. Con miras a establecer una práctica sistemática para el sorteo en futuros períodos de sesiones, el Grupo convino en que la papeleta con el nombre del Estado parte que había sido seleccionado para actuar como examinador se volviera a colocar en la urna para que se realizara un nuevo sorteo solo si el Estado parte lo solicitaba expresamente. El Grupo convino además en que se preguntaría al Estado parte que hubiera sido seleccionado por sorteo para realizar más de un examen en un mismo año si estaba en condiciones de efectuar los exámenes antes de considerar que el sorteo era definitivo. Además, el Grupo convino en que si un Estado parte resultaba seleccionado para actuar como examinador en más de un examen, tenía entonces la posibilidad de aplazar la segunda selección para actuar como examinador, o ulteriores selecciones.



3. Al realizar el sorteo de los Estados parte examinadores para el segundo año, se preguntó primero a cada Estado parte objeto de examen si deseaba ejercer su derecho de aplazar su examen hasta el año siguiente. Se recordó también a los Estados parte seleccionados por sorteo para ser objeto de examen que podían solicitar que el sorteo se repitiera dos veces como máximo, sin justificación. Se convino en que cada vez que se repitiera el sorteo, los Estados parte tendrían la posibilidad de volver a seleccionar a uno de sus Estados examinadores o a ambos.
4. En el caso en que los Estados objeto de examen en el segundo año eligieran aplazar su examen, los Estados parte que hubieran sido seleccionados para ser objeto de examen en el tercer año podrían ofrecerse voluntariamente para ocupar su lugar en el grupo regional correspondiente.
5. Se previó también que el Grupo podrá realizar un segundo sorteo en su sexta sesión, que se celebrará el miércoles 1 de junio, y un tercer sorteo el último día del período de sesiones a fin de dar a los Estados parte objeto de examen el tiempo suficiente para celebrar consultas en cuanto a si deseaban confirmar que estaban dispuestos a someterse a examen o si deseaban solicitar que se celebrara un nuevo sorteo.
6. Seguía pendiente la decisión final de un Estado parte que había solicitado un segundo aplazamiento. La cuestión se volvería a abordar en la continuación del período de sesiones.
7. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) extrajo las papeletas correspondientes al primer conjunto de examinadores. Los representantes de los grupos regionales y de la secretaría extrajeron las papeletas correspondientes a los demás Estados parte examinadores. El Grupo accedió a la petición formulada por la Federación de Rusia en el sentido de que se juntaran las urnas que contenían las papeletas del Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de Europa Oriental a fin de que se eligiera por sorteo a su Estado parte examinador de esa región geográfica.

Enseñanzas extraídas

8. Para su examen del tema 2 del programa, el Grupo tuvo ante sí el documento CAC/COSP/IRG/2011/2, titulado Nota de la Secretaría sobre los exámenes de los países: enseñanzas extraídas en el primer año del ciclo de examen en curso, y el documento CAC/COSP/IRG/2011/CRP.3, titulado *Note on average time required for country reviews conducted in year 1 of the current cycle of the Review Mechanism*. El Secretario de la Conferencia de los Estados Parte ofreció una actualización de cuestiones de proceso relacionadas con el primer año de la labor del mecanismo. Informó de que de los 34 Estados parte bajo examen seleccionados inicialmente, tras los aplazamientos y los adelantos voluntarios en el marco de los grupos regionales, 26 Estados parte habían confirmado que estaban dispuestos a someterse a examen en el primer año. En total 25 Estados parte habían presentado su lista de verificación para la autoevaluación antes de la fecha de examen, y 46 Estados parte examinadores habían presentado a la secretaría los resultados del examen documental realizado para que se transmitiera al Estado parte objeto de examen. Veinte Estados parte objeto de examen habían señalado que solicitarían o estudiarían la posibilidad de solicitar otros medios de diálogo directo: se habían realizado 13 visitas a los países y se había celebrado una reunión conjunta en Viena;

además, en siete casos, se habían fijado las fechas para que se celebrara una visita al país después del segundo período de sesiones de Grupo de examen de la aplicación. El Secretario puso de relieve que con frecuencia se habían prorrogado los plazos a título indicativo que figuraban en las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países. Los Estados parte objeto de examen habían presentado respuestas completas a la lista de verificación para la autoevaluación en un plazo medio de 4,5 meses (y no 2 meses) y sus exámenes documentales en 1,5 meses (y no en 1 mes).

9. Los Estados parte que habían participado en el labor del mecanismo en su primer año encomiaron la cooperación constructiva entre Estados parte en los exámenes de los países. Se observó que si bien cabía introducir mejoras, la labor del mecanismo de examen se había iniciado con excelentes perspectivas. Se observó la necesidad de flexibilidad en lo que respectaba a ceñirse a los plazos indicativos que figuraban en las directrices para los exámenes, en particular en los casos en que se requería traducción. Observando que un Estado parte que había sido seleccionado para someterse a examen en el primer año aún no había comunicado su disposición a someterse a examen, pese a los esfuerzos reiterados del Presidente de la Conferencia de los Estados Parte y la secretaría por recibir tal comunicación, los oradores subrayaron la importancia de la voluntad de responder y la cooperación y expresaron la esperanza de que se evitaran tales casos en el futuro. Los oradores también instaron a los Estados parte que aún no lo hubieran hecho a que presentaran sus listas de expertos gubernamentales.

10. En las etapas iniciales del proceso de examen, los oradores destacaron el papel fundamental del enlace nombrado con arreglo al párrafo 17 de los términos de referencia para que coordinara el proceso, en términos de la preparación de las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y de las comunicaciones con los expertos y la secretaría. Por parte de los Estados examinadores, los oradores informaron de que habían establecido equipos con una amplia variedad de conocimientos especializados para que presentaran observaciones sobre el examen. Algunos oradores lamentaron que no todos los expertos habían podido participar en las visitas a los países, habida cuenta de que las limitaciones financieras en lo que respecta a sufragar los gastos de la participación de los países en desarrollo en las visitas habían obligado a la secretaría a restringir el apoyo correspondiente a dos participantes por país. Los oradores acogieron con beneplácito la asistencia ofrecida por la secretaría durante todo el proceso de examen, comenzando por las oportunidades de capacitación ofrecidas a enlaces y expertos examinadores, que se consideraban fundamentales para su labor en los exámenes.

11. Un representante de la secretaría presentó una versión actualizada del programa informático de la lista de verificación para la autoevaluación. Las actualizaciones tenían por objeto abordar los problemas a que hacían frente los Estados objeto de examen el primer año ampliando la facilidad de uso de la tecnología del instrumento y racionalizando las preguntas, pero conservando al mismo tiempo el contenido sustantivo aprobado por la Conferencia. Los oradores señalaron que la lista de verificación para la autoevaluación era un valioso instrumento de reunión de información y abogaron por su uso y difusión amplios, en particular para el análisis de las necesidades de asistencia técnica. Los oradores se refirieron a su experiencia en la presentación o el análisis de respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación y señalaron esferas en las que podían

introducirse mejoras técnicas y sustantivas. Si bien observaron que la vasta información podía plantear un problema, los oradores destacaron también la necesidad de mantener un grado de detalle determinado que permitiera un examen sustantivo. En los casos en que se requería traducción, los oradores hicieron hincapié en la necesidad de velar por una alta calidad en todo el proceso. Algunos oradores informaron sobre sus esfuerzos por lograr la participación de los interesados pertinentes publicando o difundiendo las respuestas en Internet. Los oradores instaron a los Estados parte que se someterían a examen en años ulteriores a que iniciaran en una fase temprana los preparativos de presentación de respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación.

12. Los oradores subrayaron la importancia que revestía esforzarse por alcanzar los resultados del examen documental, incluso con miras a preparar las visitas a los países o las reuniones conjuntas en Viena, en los casos en que se solicitaran. Se consideró valiosa en esa etapa la organización de teleconferencias y videoconferencias y el intercambio de comunicaciones de correo electrónico. Se observaron problemas técnicos, en particular en lo que respecta a la nitidez de las comunicaciones en algunas conferencias.

13. Se comunicaron también experiencias positivas en lo referente a la fase de diálogo, incluido el intercambio de opiniones por conferencia telefónica o videoconferencia y otros medios de diálogo directo. Algunos oradores informaron de que las visitas a los países habían demostrado gran potencial para profundizar el conocimiento de la información presentada y habían permitido preparar informes amplios y precisos sobre los países. Algunos oradores informaron sobre la participación de interesados nacionales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y círculos académicos, durante la fase de diálogo y la redacción del informe. Un orador observó que el proceso de examen podía tener consecuencias financieras para los Estados examinadores, y mencionó el ejemplo de los cursos prácticos de validación a nivel nacional. Los oradores observaron la necesidad de prepararse con suficiente anticipación para las visitas a los países o las reuniones conjuntas en Viena a fin de obtener la máxima utilidad con miras a preparar el informe sobre el examen del país. Se consideró útil distribuir con antelación preguntas u observaciones de los examinadores a los interesados con los que se reunirían para que estos tuvieran oportunidad de prepararse. Se puso de relieve también la oportunidad que ofrecían las visitas a los países de realizar un intercambio significativo de experiencias y analizar las buenas prácticas con los examinadores. Un orador informó de la experiencia positiva adquirida en la reunión conjunta celebrada en Viena en el caso de uno de los exámenes de los países, observando al mismo tiempo que ello impedía contar con la participación de un grupo más amplio de interesados nacionales. Los oradores también destacaron la utilidad de las reuniones de información durante las visitas a los países entre expertos examinadores y con los enlaces de los Estados objeto de examen a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecía el diálogo directo. Habiendo observado que una visita al país ofrecía una oportunidad valiosa no solamente de entablar un diálogo con el Estado objeto de examen, sino también para que los Estados parte examinadores convinieran en las conclusiones y observaciones, un orador propuso que las visitas a los países tuvieran una extensión superior al período durante el que se venían desarrollando, que era de dos a tres días.

14. Se informó de que las barreras lingüísticas habían planteado problemas en algunos exámenes. Se destacó la importancia de la flexibilidad y la cooperación, así como de financiación suficiente para la traducción y la interpretación. Se señaló la importancia que revestía velar por una traducción e interpretación de calidad a lo largo de todo el proceso de examen y los oradores acogieron con beneplácito los esfuerzos de la secretaría por ofrecer la traducción exacta y oportuna del material escrito. Se propuso la solución de incorporar un conjunto uniforme de leyes nacionales pertinentes en la biblioteca jurídica de la UNODC, lo que garantizaría la consulta durante los exámenes.

15. En lo que respecta a los resultados de los exámenes, algunos oradores se refirieron a las recomendaciones formuladas en el informe o durante la fase de diálogo e informaron de que en el ínterin algunas habían sido abordadas en sus ordenamientos jurídicos internos. Los oradores subrayaron que el proceso de examen les permitiría ampliar la aplicación de la Convención. Un orador planteó la cuestión de la forma en que en los informes sobre los exámenes de los países deberían considerarse como puntos de referencia para las recomendaciones no solo las disposiciones obligatorias de la Convención, sino también las disposiciones no imperativas y las buenas prácticas que se desarrollaran. Observando la necesidad de velar por la coherencia entre los diversos informes, se reconoció también que convenían en el informe el Estado objeto de examen y los Estados examinadores. Si bien se reconoció que la lista de verificación para la autoevaluación ofrecía determinado grado de detalle que podía ser de utilidad en el análisis y el conocimiento cabal de la información, un orador subrayó la necesidad de resumir la información en el curso del examen a fin de preparar informes que facilitarían la lectura. Varios oradores informaron al Grupo de su intención de publicar los informes finales sobre los exámenes de los países.

16. xxx.

17. xxx.
